Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 120
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 09 / 2018

A: ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,*** Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 10 de diciembre de 2018

REFERENCIA: Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018: Servicio de Guardia de Seguridad Ad Referéndum del Presupuesto correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020

ANTECEDENTES

- El Expediente de comunicación de inicio del llamado "***Servicio de Guardia de Seguridad Ad Referéndum del Presupuesto correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020***", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 352821, y publicado en el portal en fecha 13 de noviembre de 2018.
- Las Adendas N° 01 y 02, de fechas 14 y 23 de noviembre de 2018, en la cual se modifican aspectos de la Carta de Invitación, y se comunica sobre la modificación de las fechas y horarios del acto de apertura y tope de consultas, respectivamente.
- La Resolución de la Encargada de Despacho del Decanato N° 171/2018 de fecha 31 de octubre de 2018, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018, se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones y se autoriza a llevar adelante el proceso mencionado.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "TAPITI S.R.L.", "ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.", "SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)", "DISAL PARAGUAY S.R.L." y "GREEN S.A SECURITY".
- La apertura de la oferta presentada por la empresa: "PREVENCION S.R.L.", realizada en fecha 04 de diciembre de 2018, según Acta de Apertura de Ofertas N° 10/2018.
- La Disponibilidad Presupuestaria estimada en la suma de G 480.000.000 (cuatrocientos ochenta millones de guaraníes), según Expediente de Anteproyecto de Presupuesto para el año 2019 y Anteproyecto de Presupuesto Plurianual para el año 2020.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la respectiva Constancia del SIPE, la que se indicaba en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requerida en el PBC.

Monto total de la oferta:

EMPRESAS	Total Gs.
PREVENCIÓN S.R.L.	480.000.000

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la siguiente documentación, cuyo detalle se presenta a continuación:

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Lic. Eliqoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. David Valenzuela
Director Académico
FENOB-UNA

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Tabla de la oferta en relación a los requisitos legales y su cumplimiento:

	Documentos	PREVENCION S.R.L.
A)	**Formulario de Oferta ***	CUMPLE
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE
C)	**Documentos legales**	
	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
D)	**Documentos legales**	
	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
	Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE
	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE
	El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).*	CUMPLE
	Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de habilitación emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	NO APLICA
E)	**Oferentes en Consorcio.**	NO APLICA
F)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	
	Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE
	Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE
	Camé de portación de armas expedidos a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio lo requiera precisen la utilización de armas de fuego).	CUMPLE
G)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.**	
	Por lo menos tres (03) Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores	CUMPLE

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Lic. José Gomez
Control Interno

Lic. David Valenzuela
Director Académico
FENOB-UNA

Lic. María F. Mina Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos	PREVENCION S.R.L.
Fotocopia de Contratos que demuestren facturación de montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación, como mínimo, dentro de los cinco últimos años.	CUMPLE
Balance impositivo y contable de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	CUMPLE
Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	CUMPLE
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE
Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE
Lista de un mínimo de tres (03) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos	CUMPLE

H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	CUMPLE

* **Documentos sustanciales**

Siguiendo con la evaluación, se procede a la verificación de la Planilla de Pago al Personal, y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, encontrándose que no posee errores de fondo y forma, se propone para su adjudicación.

Conforme a la Sección II. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, del PBC, se procede al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que la empresa cumple con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2015, 2016 y 2017, se han efectuado los siguientes cálculos:

Ratios:		Años	PREVENCION S.R.L.			Observaciones
			Datos	Resultado	Promedio	
Ratio de Liquidez (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2015	4.415.265.900	9,981	38,409	CUMPLE
			442.372.552			
		2016	4.311.843.766	44,788		
			96.272.292			
		2017	7.184.304.379	60,459		
			118.828.470			
Endeudamiento (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)	Pasivo Total / Activo Total	2015	442.372.552	0,079	0,037	CUMPLE
			5.579.732.333			
		2016	96.272.292	0,017		
			5.680.944.366			
		2017	118.828.470	0,014		
			8.327.620.762			
Rentabilidad (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (Utilidad Neta / Capital)	2015	783.138.151	15,663	5,315	CUMPLE
			50.000.000			
		2016	47.382.582	0,009		
			5.240.593.893			
		2017	1.662.904.163	0,274		
			6.060.077.129			

Se ha verificado también la evidencia presentada por el Oferente, que demuestra su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Lic. David Valenzuela
Director Académico
FENOB-UNA

Lic. María L. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos	PREVENCION S.R.L.
✓ Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos cinco (5) años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados.	CUMPLE
✓ Las Empresas deberán presentar copias de contratos de los cinco (5) últimos años, por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
✓ Certificados expedidos por un mínimo de tres (3) personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de prestaciones anteriores igual o similar a lo solicitado en la presente licitación.	CUMPLE

Además, se ha comparado el precio ofertado con relación al precio referencial, y se menciona que no fue necesario solicitar a la empresa la explicación detallada de la composición de dicho precio, el cual se debe solicitar cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. El detalle es el siguiente:

Item	Descripción	Precio Unitario	Precio Referencial	% de variación
1	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD	20.000.000	20.000.000	-0%

Así también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que el firmante de la oferta, así como otros miembros de la sociedad, no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraban comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. Se han verificado los datos de las siguientes personas:
- Sres. Francisca Concepción Benítez de Giménez, firmante de la oferta, (C.I. N° 712.579), Marcos Aníbal Giménez Benítez (C.I. N° 4.477.189), y Gloria Liz Giménez Benítez (C.I. N° 2.302.410), socios según Estatutos Sociales de la Sociedad y sus modificaciones.

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 **"Servicio de Guardia de Seguridad Ad Referéndum del Presupuesto correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a la empresa **"PREVENCION S.R.L."**, por un monto total de **G 480.000.000** (cuatrocientos ochenta millones de guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Sr. Josè Asunciòn Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Miembro del Comité

Lic. David Valenzuela Esquivel
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

CE/mimy